

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPARTAMENTO DE FINANZAS AREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 2.104

MAT. : AUTORIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

LAJA, 10 de mayo del 2013.-

NTO ALBORNOZ

CALDE

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17º E.M., Escalafón Administrativo, visada por Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 09 DE MAYO CAROLINA PROBOSTE CARRASCO

2.- ORDÉNASE el pago de las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia, con imputación al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ALCARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/ Finanzas Control Interno SS.MM.